

Esquema Modificado de Clústeres de Fabricación de Electrónicos

1. Antecedente y objetivo:

1.1 La fabricación base de productos electrónicos en el país es inadecuada en comparación a la demanda de estos bienes. Incluso en los casos donde los productos son fabricados en la India, el valor agregado nacional es muy bajo. Una de las limitaciones críticas en la atracción de inversiones para la fabricación es la falta de disponibilidad de una infraestructura confiable y de calidad para el crecimiento de las industrias y lo dispersas que estas se encuentran en las regiones. Con el objetivo de promover la industrialización y el crecimiento de la fabricación de electrónicos en el país, en octubre del 2012, el Gobierno informó sobre el Esquema de Clústeres de Fabricación de Electrónicos (EMC) para proporcionar apoyo en la creación de infraestructura de clase mundial a fin de atraer inversiones en el sector de Fabricación y Diseño de Sistemas Electrónicos (ESDM). El Esquema ha cerrado la recepción de postulaciones desde octubre del 2017. A fin de analizar el impacto del Esquema y la necesidad de su continuación para el crecimiento del sector de Fabricación y Diseño de Sistemas Electrónicos (ESDM), se realizó una evaluación del Esquema EMC a través de un Comité de Evaluación de Impacto Interdisciplinario y una agencia independiente para el análisis de terceros. Basándose en las respuestas colaboradoras de todos los involucrados incluidos en la industria y su intención de establecer operaciones de fabricación en los EMC, se ha recomendado que el Esquema actúe como un habilitador para crear la fundación para la fabricación de electrónicos junto a su cadena de valor, por lo que necesita ser continuada en su forma modificada a fin de atraer

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

inversionistas globales y nacionales para comenzar la producción dentro del EMC, lo cual asegurará una mayor integración con las cadenas de valor globales en el sector de la fabricación de electrónicos. Por lo tanto, el Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información propone introducir el Esquema Modificado de Clústeres de Fabricación de Electrónicos (EMC 2.0) a fin de complementar los esfuerzos realizados por el Gobierno para hacer que la India se convierta en un centro de fabricación de electrónicos, tal como ha sido previsto en las iniciativas “India Digital” y “Crea en India”.

- 1.2 Estos EMC contribuirían al crecimiento del sector ESDM, ayudarían al desarrollo del ecosistema emprendedor, impulsarían la innovación y catalizarían el crecimiento económico de la región al atraer inversiones al sector, aumentando las oportunidades de empleo y los ingresos tributarios.

2. Esquema Modificado de Clústeres de Fabricación de Electrónicos (EMC 2.0)

2.1 Bajo el Esquema Modificado de Clústeres de Fabricación de Electrónicos (EMC 2.0) se establecerían Clústeres de Fabricación de Electrónicos para crear una infraestructura con instalaciones y comodidades comunes en los proyectos EMC, y mejorar la infraestructura en estados, parques y áreas industriales como Centro de Instalaciones Comunes (CFC) a fin de atraer la inversión para la fabricación de electrónicos. El alcance cubrirá los componentes que se necesitan sobre la base de su identificación a través de un informe de estudio de factibilidad que será preparado por la Agencia de Implementación del Proyecto.

2.2 La asistencia financiera será tanto para los Clústeres de Fabricación de Electrónicos (EMC) como para los Centros de Instalaciones Comunes (CFC). Para el propósito de este Esquema:

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

- 2.2.1 **El Proyecto EMC** sería un área subdesarrollada/área geográfica subdesarrollada, preferiblemente contigua, donde el enfoque estará en el desarrollo de infraestructura y comodidades básicas, además de otras instalaciones comunes para las unidades ESDM.
- 2.2.2 **Centro de Instalación Común (CFC):** Debería haber un número considerable de unidades ESDM existentes ubicadas en el área, y el enfoque consiste en mejorar las infraestructuras técnicas comunes y proporcionar instalaciones comunes para las unidades ESDM en los parques, áreas Industriales y EMC existentes.
- 2.2.3 **Las Unidades de Anclaje** serán empresa(s) de fabricación de electrónicos con un compromiso de compra de un mínimo del 20% del área de tierra vendible/arrendable en el proyecto EMC propuesto para establecer la instalación de fabricación de electrónicos en el EMC con un compromiso de inversión de 300 rupias crore o más.
- 2.2.4 **La Agencia de Administración de Proyectos (PMA):** Será una agencia en forma de cuerpo autónomo (Sociedad o PSU) bajo el Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información (MeitY) del Gobierno de la India. Esta agencia actuará como la Agencia de Administración de Proyectos (PMA) y será responsable de proporcionar apoyo en materia de secretaría, gestión e implementación, además de encargarse de otras responsabilidades asignadas por MeitY de vez en cuando. El funcionamiento y las responsabilidades de la PMA estarán en las Guías del Esquema que será emitido por MeitY de forma separada.
- 2.2.5 **Agencia de Implementación del Proyecto (PIA):** Será la agencia que enviará la postulación del proyecto a la PMA. Las postulaciones bajo el Esquema pueden ser realizadas por el Gobierno del Estado o la Agencia

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

Implementadora del Estado (SIA), o la Unidad Central del Sector Público (CPSU), o la Unidad Estatal del Sector Público (SPSU), o la Corporación de Desarrollo de Corredor Industrial (ICDC), tal como el Proyecto del Corredor Industrial Delhi-Mumbai (DMICDC), etc. (*según sea el caso*). La agencia que envía la postulación a la PMA será referida como la Agencia de Implementación del Proyecto (PIA).

2.2.6 Comité de Revisión del Proyecto (PRC): Debe ser un Comité constituido por el Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información (MeitY) bajo el liderazgo de un oficial que no tenga un rango menor a secretario conjunto para la consideración de solicitud(es) para la aprobación bajo el Esquema. El PRC estará compuesto por representantes de otros ministerios, departamentos y organizaciones. El PRC realizará recomendaciones a la PMA para la aprobación o rechazo de postulantes al Esquema EMC 2.0. El PRC también revisará el progreso de los proyectos aprobados. Se realizará una reunión del PRC de vez en cuando y cuando sea necesario. Las responsabilidades, la constitución y el funcionamiento del PRC estarán detallados en las Guías del Esquema.

2.2.7 Consejo Gobernante (GC): Será un comité constituido por el Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información (MeitY) bajo el liderazgo de un secretario de MeitY. El GC estará compuesto por expertos del Gobierno y la Industria. El GC revisará periódicamente el progreso del Esquema y los proyectos. Además, será la autoridad que podrá realizar mejoras o modificaciones (*de ser necesarias*) en las Guías del Esquema de vez en cuando para la implementación exitosa del Esquema. Las

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

responsabilidades, la constitución y el funcionamiento del GC estarán detallados en las Guías del Esquema.

2.3 Modo de postulación y criterio de elegibilidad: La postulación bajo el Esquema EMC 2.0 será enviada por el Gobierno del Estado o la Agencia Implementadora del Estado (SIA), o la CPSU, o la SPSU, o la Corporación de Desarrollo de Corredor Industrial (ICDC), tal como el DMICDC, etc. (*según sea el caso*) al PMA, junto con los detalles de la(s) unidad(es) de anclaje mencionando claramente los roles y responsabilidades de la PIA y la(s) Unidad(es) de Anclaje relevantes. En el caso del CPSU o del SPSU, la postulación se presentaría junto con las recomendaciones del Gobierno Central o del Gobierno del Estado interesado (Ministerio o Departamento Administrativo), según el caso.

2.4 Las postulaciones bajo el Esquema EMC 2.0 deben cumplir con lo siguiente:

- i. Para los proyectos EMC, debe existir un compromiso de Unidad(es) de Anclaje o industria para arrendar o comprar al menos el 20% de área de tierra vendible/arrendable y un compromiso de inversión mínima de 300 rupias crore.
- ii. La parcela de tierra no debe ser menor a las 200 hectáreas.
- iii. La parcela de tierra requerida en los estados nororientales, estados de colina y territorio de la unión no deben tener menos de 100 hectáreas. El compromiso de inversión mínima para los proyectos en estas regiones será de 150 rupias crore.
- iv. La parcela de tierra propuesta debe estar en posesión de la PIA y ser preferiblemente contigua.

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

- v. Un máximo de dos parcelas de tierra dentro de un radio de ½ kilómetro será considerado como contiguo. Las parcelas de tierra divididas por un camino también serán consideradas como contiguas.

 - vi. En caso de que algún clúster existente bajo el Esquema EMC haya sido tomado para la expansión y la tierra adjunta esté propuesta a ser desarrollada bajo el Esquema EMC 2.0, la tierra con la unidad de fabricación existente también será considerada como parte de la parcela de tierra. Esto estará sujeto a la condición de que en el EMC existente, el 80% de la tierra vendible/arrendable debería estar asignada a las unidades de fabricación y al menos el 50% de las unidades a las cuales se les ha asignado tierras deben haber comenzado la actividad de producción. En tales casos, serán aplicables las siguientes condiciones para los requerimientos de tierra:
 - a) Se considerará que al menos 100 hectáreas de la parcela de tierra que está contigua al EMC cumplirán los requerimientos mínimos del terreno para la postulación bajo el Esquema.

 - b) Para todos los estados nororientales, estados de colina y territorios de la unión, se considerará que al menos 50 hectáreas de la parcela de tierra que está contigua al EMC existente cumple con los requerimientos mínimos del terreno para la postulación bajo el Esquema.
- En tales casos, solo la nueva área propuesta bajo el Esquema EMC 2.0 será considerada elegible para la ayuda financiera.
- vii. La parcela de tierra propuesta no debe tener impedimentos y debe ser para el uso industrial.

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

- viii. Para el Centro de Instalación Común (CFC), deben existir al menos 5 unidades de fabricación de electrónicos como usuarios de la instalación.
- ix. La PIA proporcionará una instalación de almacenes prefabricados/Plug & Play en al menos 10% de la tierra vendible/arrendable dentro del EMC.

3. **Asistencia Financiera:** La asistencia financiera será entregada para la creación de infraestructura de clase mundial, además de instalaciones y comodidades comunes. La asistencia financiera será proporcionada en el Clúster de Fabricación de Electrónicos (EMC) y los Centros de Instalaciones Comunes de la siguiente forma:

3.1 Para el Proyecto EMC, la asistencia financiera será restringida al 50% del costo del proyecto con un tope de 70 rupias crore por cada 100 hectáreas de tierra. Para áreas más grandes aplicaría un tope prorrateo, pero no excedería las 350 rupias crore por proyecto. El costo del proyecto restante estará a cargo del Gobierno del Estado, o de la Agencia Implementadora del Estado (SIA), o la Unidad Central del Sector Público (CPSU), o la Unidad Estatal del Sector Público (SPSU), o la Corporación de Desarrollo de Corredor Industrial (ICDC), tal como el DMICDC, etc. (*según sea el caso*) con una contribución mínima del 50% del costo del proyecto.

3.2 Para los Centros de Instalaciones Comunes (CFC), la asistencia financiera será restringida al 75% del costo del proyecto con un tope de 75 rupias crore. El costo del proyecto restante estará a cargo del Gobierno del Estado, o de la Agencia Implementadora del Estado (SIA), o la Unidad Central del Sector Público (CPSU), o la Unidad Estatal del Sector Público (SPSU), o la Corporación de Desarrollo de Corredor Industrial (ICDC), tal como el DMICDC, etc. (*según sea el caso*) con una contribución mínima del 25% del costo del proyecto.

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

4. Todas las propuestas para la asistencia financiera bajo el Esquema EMC 2.0 serán consideradas por el Comité de Revisión del Proyecto (PRC) para ser aprobadas por el Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información (MeitY). El PRC será liderado por un oficial que no tenga un rango menor al de secretario conjunto en MeitY y estará compuesto por representantes de otros ministerios, departamentos y organizaciones. El PRC realizará recomendaciones a la PMA para la aprobación o rechazo de postulantes al Esquema EMC 2.0. El PRC también revisará el progreso de los proyectos aprobados. Las responsabilidades, la constitución y el funcionamiento del PRC estarán detallados en las Guías del Esquema.
5. La lista ilustrativa de actividades elegibles bajo el Esquema EMC 2.0 está anexada.

6. Preparación, Evaluación y Liberación de Fondos del Proyecto EMC:

- 6.1 La postulación al proyecto enviada al PMA por la PIA deberá incluir los detalles de los requerimientos de infraestructura y las instalaciones comunes para el proyecto EMC especificado. La propuesta del proyecto también debe incluir datos, encuestas, proyecciones y factibilidad sobre el potencial de crecimiento del EMC. La PIA puede incluir activamente unidades de anclaje, y el apoyo de instituciones como las de investigación y desarrollo (I&D), financieras y Gobiernos de Estado, cuando sea necesario.
- 6.2 La PMA evaluará las postulaciones con la ayuda de una agencia de consultoría profesional (ies) o instituciones financieras [*según sea necesario*]. La PMA enviará el informe de evaluación de los proyectos a ser considerados al Comité de Revisión del Proyecto. El PRC realizará sus recomendaciones a la PMA para la aprobación o rechazo de los proyectos.

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

- 6.3 Basándose en las recomendaciones del PRC, la PMA obtendrá las aprobaciones necesarias de la autoridad competente según las Reglas de Delegación de Poder Financiero (DFPR) para la aprobación de los proyectos. Las responsabilidades y el funcionamiento de la PMA estarán detallados en las Guías del Esquema.
- 6.4 La selección/ubicación del EMC será hecha por la PIA en consulta con la(s) Unidad(es) de Anclaje/la Industria.
7. **Liberación de Fondos:** La liberación de fondos será específica para cada proyecto y de forma equitativa, y se propone que sean entregados en tres (3) partes de la siguiente forma:
- 7.1. Primera entrega del 30% será liberada al realizarse la aprobación del proyecto como un adelanto.
- 7.2. La segunda entrega del 40% será liberada después de la utilización del primer pago y el logro de hitos específicos relacionados con el desarrollo de la estructura y la asignación de tierra a la unidad de anclaje.
- 7.3. La tercera entrega del 30% será liberada después de la culminación del proyecto.
- 7.4. Los fondos serán liberados a la PIA a través de la PMA una vez que la PIA haya depositado su contribución equitativa en la cuenta designada o que el Gobierno Estatal o Ministerios/Departamentos (*según sea el caso*) hayan emitido una sanción o una orden de transferencia de contribución equitativa. En el caso de un devengo interno de la PIA, o la asistencia financiera del Banco, o la Institución Financiera (FI), los fondos deberían haber sido transferidos a la cuenta designada.

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

8. Mecanismo de implementación:

8.1 El Esquema será implementado a través de una agencia en forma de cuerpo autónomo (Sociedad o PSU) bajo el Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información (MeitY) del Gobierno de la India. Esta agencia actuará como la Agencia de Administración de Proyectos (PMA) y será responsable de proporcionar apoyo en materia de secretaría, gestión e implementación, además de encargarse de otras responsabilidades asignadas por MeitY de vez en cuando. El funcionamiento y las responsabilidades de la PMA estarán en las Guías del Esquema que será emitido por MeitY de forma separada.

8.2 El MeitY realizará créditos presupuestarios para los proyectos aprobados bajo el Esquema. La PMA enviará los requerimientos presupuestarios a MeitY regularmente junto con los detalles de los requerimientos del proyecto. La asistencia financiera será liberada a la PIA por la PMA para los proyectos aprobados.

9. **Monitoreo del Proyecto/Esquema:** El progreso del Esquema será revisado a través del Consejo Gobernante (GC) que estará constituido bajo el liderazgo del secretario del MeitY. El GC estará compuesto por expertos del Gobierno y la Industria. El GC revisará periódicamente el progreso del Esquema y los proyectos. Asimismo, será la autoridad que podrá realizar mejoras y modificaciones en las Guías del Esquema de vez en cuando para la implementación exitosa del Esquema. Las responsabilidades, la constitución y el funcionamiento del GC estarán detallados en las Guías del Esquema.

10. Plazos de tiempo/duración del Esquema:

El Esquema estará abierto para la recepción de solicitudes por un periodo de tres (3) años desde la fecha de notificación. Un periodo adicional de cinco (5) años estará disponible para el desembolso de los fondos para los proyectos aprobados. Las postulaciones recibidas bajo el Esquema serán evaluadas constantemente.

11. El Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información emitirá un conjunto de Guías para la implementación del Esquema. La autoridad para corregir las Guías del Esquema recaerá en el Consejo Gobernante del Esquema que será establecido por el MeitY.
12. El MeitY monitoreará periódicamente y revisará el progreso del Esquema y los proyectos bajo el Esquema EMC 2.0.
13. El MeitY realizará una evaluación de mitad del periodo del Esquema después de tres (3) años de la fecha de la notificación, y propondrá modificaciones/correcciones de ser necesarias para su implementación exitosa. Involucrará los servicios de una agencia independiente para realizar la evaluación de mitad del periodo y otra evaluación al final del periodo del Esquema.

Una lista ilustrativa de actividades aptas bajo el Esquema EMC 2.0

A. Servicios Vitales

- i. Muro fronterizo
- ii. Caminos interiores
- iii. Drenaje de aguas pluviales
- iv. Red de distribución/Subestación eléctrica

B. Servicios Esenciales

- I. Reciclado/Gestión de residuos
- II. Reciclado del agua/Planta de tratamiento del agua
- III. Tratamiento de aguas residuales
- IV. Alcantarillado
- V. Gestión de desperdicios electrónicos
- VI. Iluminación de calles
- VII. Planta de energía de respaldo
- VIII. Almacenaje
- IX. Instalación de almacén prefabricado/Plug & Play
- X. Servicios de seguridad y contra incendios

C. Servicios deseables

1. Servicios de bienestar

- I. Hospedaje para empleados
- II. Hospital y Corporación del Seguro del Estado de los Empleados (ESIC)
- III. Instalación recreativa/Instalación de juegos
- IV. Guardería
- V. Instalaciones educativas

36(7)/2018-IPHW (Vol.II)
Gobierno de la India
Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información
(División IPHW)

VI. Servicios bancarios y financieros .

2. Servicios de apoyo

- i. Centro de excelencia (investigación y desarrollo [I&D], servicios de consultoría y de incubación)
- ii. Centro de desarrollo de habilidades/Centro de capacitación
- iii. Instalación para auditorio y conferencias
- iv. Videoconferencias, TI e infraestructura de telecomunicaciones
- v. Centro de convenciones, negocios y comercios

3. Apoyo de fabricación

- I. Sala de herramientas
- II. Casa de diseño CAD/CAM
- III. Fabricación de gabinetes/molduras de plástico
- IV. Estampado de hojas de metal
- V. Proveedores de embalajes/epoxi
- VI. Instalación para pruebas y certificación
- VII. Probado de componentes:
 - a) Seguridad, prueba de vida, fiabilidad/entorno, propiedades eléctricas y mecánicas
 - b) Prueba RoHS
 - c) Prueba EMI/EMC
 - d) Cumplimiento CRO
